

C. ANUNCIOS PARTICULARES

IBERIA, COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance de situación al 31 de diciembre de 1987

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Equipo informático y mobiliario	58.044.775	Capitales propios	642.903.807
Inmuebles	357.347.748	Provisiones técnicas	2.465.183.670
Inversiones financieras	1.794.749.606	Compañías reaseguradoras	101.268.776
Deudores diversos	477.393.815	Acreedores diversos	159.773.792
Caja y Bancos	681.594.101		
Total Activo	3.369.130.045	Total Pasivo	3.369.130.045

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1987

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Primas cedidas	268.552.900	Primas emitidas	2.424.349.731
Prestaciones	1.142.488.654	Primas aceptadas	21.276.523
Comisiones	429.057.419	Ingresos financieros	398.293.543
Tributos, gastos y amortizaciones	371.115.548	Provisiones técnicas del ejercicio anterior	1.973.275.047
Provisiones técnicas pendientes ejercicio	2.528.823.683		
Beneficio del ejercicio	77.156.640		
Total Debe	4.817.194.844	Total Haber	4.817.194.844

Barcelona, 29 de junio de 1988.-11.268-C.

LUIS SUÑER, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal en Alcira (Valencia), el día 15 de junio de 1988, se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Primero.-Reducir el capital social en la cifra de 1.790.100.000 pesetas (mil setecientos noventa millones cien mil pesetas), fijándolo en 2.226.500.000 pesetas (dos mil doscientos veintiséis millones quinientos mil pesetas), representado por 22.265 acciones nominativas de 100.000 pesetas (cien mil pesetas) de valor nominal cada una de ellas.

Dicha reducción se efectúa mediante la amortización de las 17.901 acciones adquiridas por la propia Sociedad con cargo al capital social.

Segundo.-Una vez transcurrido el plazo de los tres meses siguientes al último anuncio publicado con sus formalidades exigidas por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, reembolsar al propietario de las acciones números 1 al 39 y 2.262 al 20.123, todos inclusive, el importe de 1.825.000.000 de pesetas por la totalidad de las mismas.

Alcira, 5 de julio de 1988.-11.941-C.

1.ª 28-7-1988

SARRIO COMPAÑIA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

Emisión de bonos convertibles.

Por acuerdo del Consejo de Administración y con las autorizaciones preceptivas se amplía el importe de la emisión de bonos en curso hasta la cifra de 10.000 millones de pesetas, manteniéndose las restantes condiciones de la emisión en los términos que ya han sido publicados.

Pamplona, 22 de julio de 1988.-11.923-C.

GABINETE DE ESTUDIOS ECONOMICOS, S. A.

(GAESCO, S. A.)

INMOBILIARIA FINANCIERA CATALANA, S. A.

(INFICASA)

DISTRIBUIDORA COMERCIAL DE PRODUCTOS FINANCIEROS, SOCIEDAD ANONIMA (DISCOFISA)

Primer anuncio de fusión

Que en virtud de los acuerdos recaídos en las Juntas generales y extraordinarias de accionistas, celebradas el pasado día 1 de julio de 1988, se ha acordado la fusión mediante absorción de las Compañías INFICASA y DISCOFISA por la Entidad «Gaesco, Sociedad Anónima», y la disolución, en consecuencia, de las dos primeras, sin liquidación, absorbiendo «Gaesco, Sociedad Anónima», la totalidad del pasivo y activo de dichas Sociedades, sin efectuar aumento de capital ni emisión de nuevas acciones, quedando «Gaesco, Sociedad Anónima», subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y de cualquier posible interesado.

Barcelona, 5 de julio de 1988.-El Consejero delegado.-4.292-D.

1.ª 28-7-1988

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE GALICIA (SAINGA)

En uso de la autorización concedida por la Junta general, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado ampliar el capital social en la

cantidad de 4.250.000 pesetas, mediante la emisión de 4.250 acciones nuevas, las cuales son ofrecidas a los antiguos accionistas en uso de su derecho preferente de suscripción, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas. El plazo de suscripción será entre el 29 de julio de 1988 y el 29 de agosto de 1988, debiendo desembolsarse íntegramente el importe de las acciones que se suscriban a razón de 1.000 pesetas por acción, y quedando a disposición del Consejo de Administración las acciones que no fueren suscritas por los señores accionistas dentro del indicado plazo, para que puedan ser adjudicadas a otros accionistas, o incluso a terceros.

La Coruña, 22 de julio de 1988.-Santiago Rey Fernández-Latorre, Presidente del Consejo de Administración.-11.932-C.

TORREBLANCA DEL MEDITERRANEO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Torreblanca del Mediterráneo, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el 21 de julio de 1988, acordó la disolución y liquidación simultáneas, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.871.612
Total Activo	2.871.612
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Reserva legal	200.000
Reserva voluntaria	1.100.861
Remanente	570.751
Total Pasivo	2.871.612

Torreveja, 21 de julio de 1988.-«Torreblanca del Mediterráneo, Sociedad Anónima», PP., Abel García Gómez.-11.928-C.

PROPIETARIA AL CLUB, S. A.

Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se convoca, conforme a la normativa vigente, a los accionistas de «Propietaria Al Club, Sociedad Anónima», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las instalaciones del club de tenis «Al Club», en Velilla, Almuñécar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Acta Junta anterior.

Segundo.-Censura de la gestión social.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de los Balances y estado de cuentas de la Sociedad.

Cuarto.-Modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.-Obras en las instalaciones deportivas.

Sexto.-Situación jurídica discoteca.

Séptimo.-Situación jurídica club.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de agosto de 1988, a las diecinueve horas, y si no se alcanzara el quórum necesario, veinticuatro horas después, el día 25 de agosto de 1988, y no alcanzándose el quórum requerido, veinticuatro horas después, en tercera convocatoria, el día 26 de agosto de 1988.

Almuñécar, 18 de julio de 1988.-El Presidente.-11.966-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión «Junio 1986» de esta Sociedad que, de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto anual que regirá durante el período correspondiente al tercer año de la vida de la emisión, del 18 de julio de 1988 al 17 de julio de 1989, será del 10,436 por 100.

Este tipo de interés será pagadero por semestres vencidos el 18 de enero de 1989 y 18 de julio de 1989, publicándose con la debida antelación a estas fechas el importe neto de cada cupón.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Subdirector general de Finanzas.-11.940-C

INMOBILIARIA VASCO CENTRAL, S. A. (VACESA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y con «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las segundas por la primera, con disolución sin liquidación de las últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima».

2. Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 19 de julio de 1988.

3. Aprobar la proporción de canje de una acción de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

4. Aprobar la disolución de la Sociedad, sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», de todo el activo y pasivo que resulte según el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

5. Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, en los mismos términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias o concordantes.

6. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.-De acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de la autorización concedida por la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado fijar en 4.110 pesetas, el precio de cotización media de las acciones de «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», en el último año, según la cotización obtenida en las Bolsas Oficiales de Comercio, en las que se encuentran admitidas a cotización oficial. Los accionistas que desearan ejercitar el derecho de separación, deberán hacerlo comunicándolo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, debiendo presentar los títulos o resguardos de depósitos de los mismos al efecto de acreditar el número de acciones de que eran titulares el día de la celebración de la Junta general extraordinaria antes citada, así como su condición de no asistentes o disidentes.

El Consejo de Administración anuncia que, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, en el plazo establecido por la Ley, acordará el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que hicieran uso del derecho de separación en tres anualidades de igual importe y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.936-C

1.ª 28-7-1988

COMPAÑIA URBANIZADORA METROPOLITANA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y con «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las segundas por la primera, con disolución sin liquidación de las últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima».

2. Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 19 de julio de 1988.

3. Aprobar la proporción de canje de una acción de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

4. Aprobar la disolución de la Sociedad, sin liquidación de la misma y el traspaso en bloque a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», de todo el activo y pasivo que resulte según el Balance cerrado el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

5. Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos, al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absor-

ción, en los mismos términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias o concordantes.

6. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.-De acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de la autorización concedida por la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado fijar en 3.160 pesetas, el precio de cotización media de las acciones de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», en el último año, según la cotización obtenida en las Bolsas Oficiales de Comercio, en las que se encuentran admitidas a cotización oficial. Los accionistas que desearan ejercitar el derecho de separación, deberán hacerlo comunicándolo por escrito a la Sociedad en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, debiendo presentar los títulos o resguardos de depósitos de los mismos al efecto de acreditar el número de acciones de que eran titulares el día de la celebración de la Junta general extraordinaria antes citada, así como su condición de no asistentes o disidentes.

El Consejo de Administración anuncia que, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, en el plazo establecido por la Ley, acordará el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que hicieran uso del derecho de separación en tres anualidades de igual importe y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.935-C

1.ª 28-7-1988

COMPAÑIA INMOBILIARIA METROPOLITANA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 86 y 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, se hace público, por medio del presente anuncio, lo siguiente:

Primero.-Que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada, en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 1988, adoptó, entre otros, los acuerdos que en lo pertinente se señalan a continuación:

1. Aprobar la fusión de la «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», con «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», y con «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», mediante la absorción de las segundas por la primera, con disolución sin liquidación de las últimas, cuyos patrimonios se traspasan en bloque con todos sus derechos y obligaciones a «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima».

2. Aprobar el Balance social al que se refiere el artículo 144 en relación con el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, cerrado el día 19 de julio de 1988.

3. Ampliar el capital social hasta un importe máximo de tres mil cuatrocientos sesenta y siete millones doscientas sesenta y tres mil (3.467.263.000) pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 6.934.526 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 6.728.034 al 13.662.559, ambos inclusive, las cuales gozaran de los

mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación. No obstante, si algún o algunos accionistas ejercitaren el derecho de separación que les concede la legislación vigente, queda facultado el Consejo de Administración para determinar la cifra definitiva del capital social y del número de acciones, así como para adaptar a ambas magnitudes el artículo 3.º de los Estatutos sociales, con su correspondiente modificación.

4. La creación, emisión y puesta en circulación de las referidas acciones se efectúa con el especial destino de ser canjeadas en la proporción de una acción de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», por cada acción de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima». Queda facultado el Consejo de Administración para establecer las normas por las que haya de regirse dicho canje de acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

5. Modificar, como consecuencia de las operaciones de fusión por absorción, la denominación social, que queda establecida en «Inmobiliaria Metropolitana Vasco Central, Sociedad Anónima».

6. Someter la validez y eficacia de los anteriores acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Que por parte de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima», se adopten, mediante acuerdos de su Junta general de accionistas, los correspondientes acuerdos de fusión por absorción, en los mismos términos aprobados por esta Junta general.

b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda y, en su caso, los Organismos provinciales y municipales que pudieran ser competentes, se otorguen a la presente fusión por absorción los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás disposiciones complementarias concordantes.

7. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad para solicitar los beneficios fiscales mencionados y ejercer cuantas facultades sean necesarias para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Segundo.-De acuerdo con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en uso de la autorización concedida por la Junta general, el Consejo de Administración ha acordado fijar en 3.310 pesetas el precio de cotización media de las acciones de «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima», en el último año, según la cotización obtenida en las Bolsas Oficiales de Comercio, en las que se encuentran admitidas a cotización oficial. Los accionistas que desearan ejercitar el derecho de separación deberán hacerlo comunicándolo por escrito a la Sociedad, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, debiendo presentar los títulos o resguardos de depósitos de los mismos, al efecto de acreditar el número de acciones de que eran titulares el día de la celebración de la Junta general extraordinaria antes citada, así como su condición de no asistentes o disidentes.

El Consejo de Administración anuncia que, en uso de las facultades concedidas por la Junta general, en el plazo establecido por la Ley, acordará el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los accionistas que hicieran uso del derecho de separación en tres anualidades de igual importe y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 21 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.937-C.

1.ª 28-7-1988

NOTARIA DE DOÑA BLANCA DEL RÍO AYALA

Subasta notarial

Teresa Aparicio Colomer, Notaria del Ilustre Colegio de Barcelona, con residencia en Santa Bárbara, y actuando en sustitución, por imposibilidad acciden-

tal de la Notaria de La Sènia (Tarragona), doña Blanca del Río Ayala,

Hago saber: Que en la Notaria de La Sènia, en trámites de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, procede sacar a la venta en primera y segunda públicas subastas las siguientes fincas:

Finca A: Rústica. Pieza de tierra sita en término de La Sènia, partida Carreteretas, de una hectárea de extensión. Linda: Al norte, con Elena, Josefa y Jaime Sabaté Verge; al oeste, José Allepuz Forné y Roberto Martí Jovani; este, ligajo y, al sur, ligajo, y en una longitud de veinte metros, con carretera de Sènia a Santa Bárbara. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio industrial compuesto de una sola nave de solo planta baja, siendo la cubierta de plancha galvanizada, tiene una extensión superficial de 1.175 metros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros, con un local para oficina en la parte delantera de 55 metros cuadrados y otro local para vestuarios, aseos y compresores en la parte posterior de 60 metros cuadrados, la parte sin edificar está destinada a posibles ensanches y accesos, mide formando todo una sola finca con una superficie total de una hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.853, folio 235, finca 9.921.

Finca B: Rústica. Heredad en término de Vinaroz, partida Plana, de cabida 61 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el norte, con resto de que se segrega, parcela 53 y 54; por el sur, con camino de la finca general; por el este, con camino de la general, y por el oeste, con resto de que se segrega, parcela 63. Forma las parcelas 64 y 65 de la general. Tiene derecho a conectar en las instalaciones de luz, agua y desagüe de la finca general, debiendo contribuir en la parte proporcional, en el asfaltado y acera de los caminos con que limita a los que tiene derecho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 424, folio 81, finca número 18.211.

Las subastas tendrán lugar en la Notaria de la Sènia, calle 1.º de Mayo, 20, el día 8 de octubre del año 1988, la primera, y el día 28 de octubre del mismo año, la segunda, para el caso que la primera quedara desierta. Ambas a las doce horas del mediodía, en su caso. Las subastas se llevarán a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El tipo para la subasta será: 17.200.000 para la finca A y 4.300.000 para la finca B.

b) Los licitadores deberán depositar previamente en la Notaria el 10 por 100 del precio fijado como tipo para poder tomar parte en la subasta.

c) La escritura de constitución de hipoteca, las certificaciones registrales pertinentes y demás documentos están de manifiesto en la Notaria.

d) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Sènia, 19 de julio de 1988.-La Notaria, Teresa Aparicio Colomer.-11.805-C.

METALCOLOR, S. A.

La Junta general de accionistas, en sesión celebrada el 15 de junio de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en sesenta millones de pesetas, mediante la anulación de las seis mil acciones emitidas en la Fundación Social y que estaban desembolsadas, solamente, en un 66 por 100 de su importe.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 1988.-El Presidente, Desiderio Pernas Martínez.-11.815-D. 2.ª 28-7-1988

ALARCOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ALCOLEA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 143 y siguientes en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales «Alarcos, Sociedad Anónima», y «Alcolea, Sociedad Anónima», celebradas ambas en el domicilio social, calle Serrano, número 63, el día 4 de julio de 1988, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera. A este efecto «Alcolea, Sociedad Anónima», se disolverá sin ser liquidada y su patrimonio, cumplidas las prescripciones legales, será traspasado en bloque a «Alarcos, Sociedad Anónima», quién lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase y quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas de aquella, sin que sea necesario aumentar el capital social de «Alarcos, Sociedad Anónima», por ser titular de todas las acciones de la Sociedad absorbida.

Madrid, 19 de julio de 1988.-11.756-C.

2.ª 28-7-1988

SALLARES DEU, S. A.

SABADELL

Mosén Jacinto Verdaguer, 53

En cumplimiento del artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que, por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 2 de mayo de 1988, se procede a reducir el capital social en la suma de 4.999.800 pesetas.

Tras esta reducción, el capital social asciende a 21.000.200 pesetas.

Sabadell, 24 de mayo de 1988.-El Administrador.-11.728-C.

2.ª 28-7-1988

SOCIEDAD HIPOTECARIA ALICANTINA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Sociedad Hipotecaria Alicantina, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que dicha Sociedad celebrará el día 19 de agosto de 1988, a las trece horas, en avenida del País Valencia, 3, piso 1.º A, de Villajoyosa (Alicante), en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Informe sobre situación Sociedad.
Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios de los años 1986 y 1987.

Tercero.-Adopción de acuerdo en orden a la disolución de la Sociedad y de su simultánea liquidación, si ello fuera posible.

Cuarto.-Nombramiento, en su caso, de liquidador o liquidadores.

Quinto.-Aprobación del Balance final de liquidación.

Sexto.-Reparto del haber social resultante, si procediere.

Séptimo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Alicante, 21 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-11.841-C.

FRANBAR, S. A.

(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Entidad «Franbar, Sociedad Anónima», adoptó en Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal,

Balance de liquidación

Activo	Pesetas	Pasivo	Pesetas
Inmovilizado:		No exigible:	
Terreno el Santa Eugenia de Riveira.	269.394.368	Capital	104.800.000
- Fábrica antigua.		Reservas	25.305.605
- Fábrica nueva.		Total no exigible	130.105.605
Terreno el Algeciras	10.000.000	Exigible:	
Total inmovilizado	279.394.368	Acreeedores	156.665.504
Realizable	6.309.935		
Disponibile	1.066.806		
Total Activo	286.771.109	Total Pasivo	286.771.109

Se hace público, igualmente, que el día 17 de junio de 1988 se otorgó la escritura de disolución y liquidación de «Franbar, Sociedad Anónima», ante el Notario de Madrid don Agustín Rodríguez García, con el número 1.119 de su protocolo.

Madrid, 11 de julio de 1988.-El liquidador único.-11.762-C.

**EMPRESA NACIONAL
HIDROELECTRICA
DEL RIBAGORZANA, S. A.
(ENHER)**

Obligaciones «Emisión agosto 1980». Amortización títulos

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad de la «emisión agosto 1980», que han resultado amortizadas a partir del día 1 de agosto de 1988, según el sorteo celebrado el día 12 de los corrientes ante Notario y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, las obligaciones cuya numeración es la siguiente:

8.751	al 10.000
27.501	28.750
37.501	38.750
38.751	40.000
40.001	41.250

A partir del día 1 de agosto de 1988 pueden proceder los señores obligacionistas al reembolso de los títulos indicados.

Dicho reembolso se efectuará a la par, libre de gastos, es decir, a 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos los cupones números 17 y siguientes.

Podrán efectuar la operación de lunes a viernes, de diez a trece horas, en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Barcelona, 13 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.963-7.

**INVERSIONES TURISTICAS
MEDITERRANEAS, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria para el día 22 del próximo mes de septiembre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y para el siguiente día

celebrada en el domicilio social el pasado día 30 de abril de 1988, el acuerdo de disolverse, con efectos del mismo día, procediéndose, tras la designación del liquidador único, a la liquidación de la Sociedad, reintegrando a los señores accionistas el patrimonio social en proporción a su respectiva participación y habiendo quedado igualmente satisfechos los acreedores sociales del monto de sus créditos.

Igualmente fue aprobado el Balance final de liquidación, que se transcribe seguidamente:

TERMOPLASTICAS SERRA, S. A.*Subasta notarial*

El día 9 de septiembre a las doce horas, en la Notaría de doña Maria Isabel Gabarro Miquel, sita en paseo de Gracia, número 61, de Barcelona, se venderán en pública subasta los bienes que forman el activo de la Entidad «Termoplásticas Serra, Sociedad Anónima».

El detalle de dichos bienes, tipos, cláusulas y condiciones constan en el pliego que está de manifiesto en la Notaría.

Barcelona, 11 de julio de 1988.-3.992-5.

HOTEL FINANZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Hotel Finanz, Sociedad Anónima», para el próximo 1 y 2 de septiembre de 1988, en primera y segunda convocatoria respectivamente, que tendrá lugar a las once horas en el domicilio social de la calle Girona, 18, 5.º, 1.ª, de Figueres, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.-Ratificación de la Junta general de accionistas del día 25 de julio de 1988 y aprobación de los Balances, Memoria y Cuenta de Resultados del ejercicio 1987.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Figueres, 14 de julio de 1988.-El Apoderado.-11.843-C.

**DELOITTE, HASKINS + SELLS, S. A.,
Y CIA., S. R. C.**

Reducción de capital

A efectos del cumplimiento de las formalidades exigidas por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar lo siguiente:

Que con fecha 20 de julio de 1987 se celebró Junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía, y en la que, entre otros, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducción del capital en la cantidad de 6.000.000, por la separación aceptada de dos socios de la Compañía y consiguiente restitución de sus respectivas aportaciones, por importe de 3.000.000 de pesetas cada uno. El capital social, después de la reducción, quedará cifrado en la cantidad de 33.000.000 de pesetas.

Madrid, 19 de julio de 1988.-Graham Bruce Dodge, Administrador Apoderado, Presidente.-11.750-C.

2.ª 28-7-1988

KEKA, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de diciembre de 1987, se ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 4.815.000 pesetas, mediante el reembolso a los accionistas de 5.000 pesetas por acción, reduciéndose el valor nominal de las acciones, mediante estampillado, a 20.000 pesetas cada una, quedando fijado el capital social después de la reducción en 19.260.000 pesetas.

Madrid, 29 de diciembre de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-11.730-C.

2.ª 28-7-1988